

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).

Liquidación Patrimonial: 2017-00140.

En atención a que la auxiliar designada indicó su imposibilidad de posesionarse (ff. 440-441), el despacho decide relevar a Catalina Hernández Prada como liquidadora y, en su lugar, NOMBRAR a Alejandra Janeth Salguero Abril, quien figura en la lista de personas idóneas, elaborada por la Superintendencia de Sociedades para el año 2020, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Por secretaría, infórmesele su designación y que deberá posesionarse en el lapso de cinco (5) días, al efecto, remítasele el «*acta de posesión*» para la firma.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

<u>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL</u> SECRETARIA Bogotá, D.C 9 de julio de 2020. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 019, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
--

Lpds